Guayaquil, 15 de abril año 2011

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía
VILLESVER S.A.
Ciudad.

En mi calidad de Comisario de la Compañía VILLESVER S.A., presento a consideración de la Junta General de Accionistas las labores desarrolladas y verificadas de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, en vigencia y en especial a lo pertinente al Art. 321 y enmarcándome en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el RO. 44 de octubre 13 de 1992; y que corresponde al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre del año 2010.

1. La gerencia administrativa ha cumplido con las Resoluciones del Directorio y en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

2. El Libro de Actas de la Junta General y el Libro de Acciones es conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y a los Reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías Anónimas.

3. Los Libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo con las Normas de Control Interno establecido.

4. Los controles internos implementados y establecidos durante el ejercicio económico del año 2010 han sido satisfactorios en función de las necesidades requeridas y en estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes.

5. Los Estados Financieros o sea el Balance General o de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias o de Resultados preparados por el departamento de contabilidad, puesto a mi consideración para su verificación y análisis; han sido cotejados con los registros contables al 31 de diciembre del año 2010, y reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía

Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la compañía, VILLESVER S.A., para el cabal desempeño de mis funciones.

Atentamente,

Sonnya Conde de López
Cédula 0903641249
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 30
QUITO